



INAIIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE -----

Siendo las once horas del día trece del mes de agosto del año dos mil siete, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al artículo 32 segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

Presidió la Sesión el Consejero Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, Presidente del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, quien de acuerdo con la convocatoria leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

Aprobación, en su caso, de la licencia para ausentarse de sus labores por un período de seis meses, sin goce de sueldo, que solicitó la C. Leticia Torres Aguayo.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Presidente del Consejo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los tres Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública



INEAIP

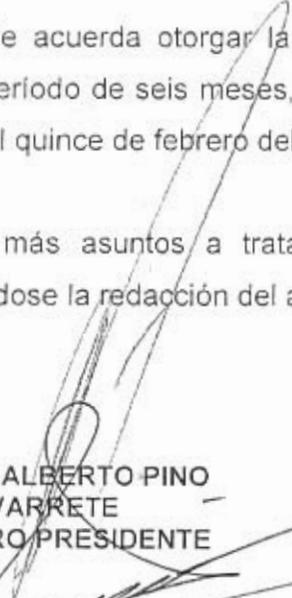
Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

para el Estado y los Municipios de Yucatán, se declaró existente el quórum reglamentario.

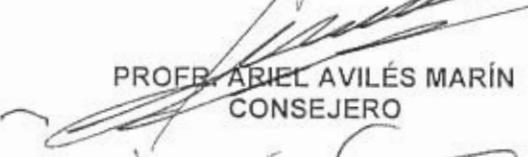
El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, manifestó que el día de hoy la C. Leticia Torres Aguayo, presento a este Consejo General un escrito mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores por un período de seis meses, sin goce de sueldo, que abarcara del día dieciséis de agosto de dos mil siete al quince de febrero del dos mil ocho. Acto seguido, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la solicitud de la licencia en cuestión, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

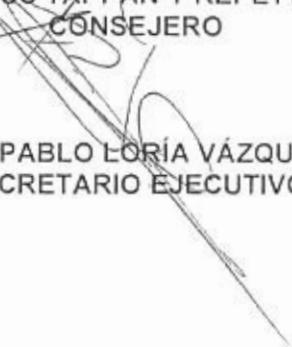
ACUERDO: Se acuerda otorgar la licencia solicitada por la C. Leticia Torres Aguayo, por un período de seis meses, que comprende del día dieciséis de agosto de dos mil siete, al quince de febrero del dos mil ocho.

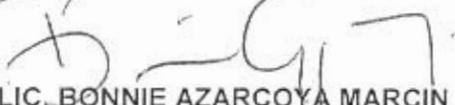
No habiendo más asuntos a tratar se clausuró formalmente la Sesión de Consejo, ordenándose la redacción del acta para la firma.


LIC. RAÚL ALBERTO PINO
NAVARRETE
CONSEJERO PRESIDENTE


ABOG. MAURICIO ALBERTO DE
JESÚS TAPPAN Y REPETTO
CONSEJERO


PROF. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO


LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
ANALISTA DE PROYECTOS